**ACTA NUMERO VEINTINUEVE**: Sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de San Rafael Oriente, a las **ocho horas y veinte minutos del** día **VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE,** convocada y presidida por la señora Alcaldesa municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz, con la asistencia del Síndico Municipal señor Manuel Gonzalo Cortez Márquez, y de los regidores Propietarios en su orden: **don Federico Soriano primer regidor suplente en sustitución del primer Regidor Propietario Doctor Ever Mauricio Cruz Garciaguirre,** señor Nelson Enrrique Saravia Girón, María Angela Hernández de Zavala, Rodolfo Chávez Gutiérrez, Julio César Quintanilla Trejos, José Abelino Chávez Sura , y de los Regidores Suplentes en su orden: Wilber Arnoldo Quintanilla Chávez, señor Jorge Luis Interiano Galindo, Oscar Flores Granados Cuarto Regidor Suplente, Cuarto Regidor Suplente, Secretaria de actuaciones Olga Yaneth Menjívar de Osorio, abierta la reunión por la señora Alcaldesa con la comprobación del QUORUM, formal establecido por ley y con la lectura y firma del acta número **VEINTIOCHO**, se emiten los siguientes acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO**: El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 25% FODES eroguen la cantidad de **DOSCIENTOS NOVENTA 00/100 DOLARES, ($ 290.00 ),** los cuales servirán para cancelar en **GASOLINERA TEXACO**, de Carlos Denis Ramírez Ventura, combustible Adquirido a través de vales, para vehículo propiedad de la Alcaldía Municipal en el periodo del 2 AL 27 de septiembre 2014. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOS:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 75% FODES eroguen la cantidad de **QUINIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES ($560.00)** para cancelar el servicio de recolección y transporte de basura en este municipio hacia el relleno sanitario SOCINUS. Usulután, 7 viajes correspondiente a la primera quincena del mes de Octubre del 2014 (del 2 al 13 de Octubre), Los cuales serán cancelados a **ROMEO ANTONIO ARIAS INTERIANO**. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRES:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 75% FODES eroguen la cantidad de **SEISCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES ($ 640.00)** para cancelar el servicio de recolección y transporte de basura en este municipio hacia el relleno sanitario SOCINUS, Usulután, **8** viajes correspondiente a la primera quincena del mes de Octubre del 2014 **(del** **2 al 13 de Octubre**), Los cuales serán cancelados a **XIOMARA LISSETTE VAZQUEZ PEREZ.** Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad, **ACUERDA:** ARRENDAR local de mercado Municipal No. 8 a partir del 1 de noviembre al 31 de diciembre 2014, con la señorita BLANCA LIZ LOPEZ FLORES, contrato que será prorrogable a voluntad del concejo Municipal, autorizando a la Alcaldesa Municipal para que firme el contrato de arrendamiento. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** Este concejo en uso de sus facultades y teniendo a la vista el perfil presentado por la Jefe de la UACI en coordinación con Administrador de Contratos de esta Municipalidad del proyecto **"RECONSTRUCCION DE GRADERIAS, CANCHA**

**DE FUTBOL SALA Y BARANDALES DE PARQUE MUNICIPAL DAÑADOS POR ARBOL DE CEIBA DERRIBADO POR FUERTES VIENTOS EL DIA 2 DE SEPTIEMBRE 2014, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.",** Por el monto de **DOS MIL SESCIENTOS DIECIOCHO 16/100 DOLARES ($ 2,618.16 ),** éste concejo municipal por unanimidad acuerda **APROBAR** el perfil del proyecto **"Reconstrucción de graderías, cancha de futbol sala y barandales de parque municipal dañados por árbol de ceiba derribado por fuertes vientos el día 2 de septiembre 2014, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel."** presentado por un monto de DOS MIL SESICIENTOS DIECIOCHO 16/100 DOLARES ($2,618.16) Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad acuerda ejecutar por Administración el proyecto "**RECONSTRUCCION DE GRADERÍAS, CANCHA DE FUTBOL SALA Y BARANDALES DE PARQUE MUNICIPAL DAÑADOS POR ARBOL DE CEIBA DERRIBADO POR FUERTES VIENTOS EL DIA 2 DE SEPTIEMBRE 2014, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**.", Por el monto de DOS MIL SESICIENTOS DIECIOCHO 16/100 DOLARES ($2,618.16) por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal Blanca Maribel García Saravia y a los Refrendarios de Cheques: Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal y Federico Soriano, primer Regidor Suplente, para que de los Fondos del 75% FODES, se erogue la cantidad de DOS MIL SESICIENTOS DIECIOCHO 16/100 DOLARES ($2,618.16), los cuales servirán para la **apertura de cuenta corriente** en el Banco HIPOTECARIO de la Ciudad de Usulután, a nombre de TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE, PROYECTO **"RECONSTRUCCION DE GRADERIAS, CANCHA DE FUTBOL SALA Y BARANDALES DE PARQUE MUNICIPAL DAÑADOS POR ARBOL DE CEIBA DERRIBADO POR FUERTES VIENTOS EL DIA 2 DE SEPTIEMBRE 2014, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.",** Siendo las condiciones de ésta cuenta para emitir cheques que es indispensable la firma y sello de Tesorera Municipal, acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario, en consecuencia se autoriza a la Jefe de la UACI, para que gestione la adquisición de todo lo consignado en el presupuesto del proyecto y a la Tesorera Municipal a cancelar lo gestionado por la UACI, de la cuenta del mencionado proyecto. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y teniendo a la vista nota enviada por el presidente de EMAO, empresa de la cual nuestra municipalidad es parte, en la cual exponen que durante los últimos meses se han estado realizando múltiples gestiones para dar por cerrado los aspectos legales con ANDA Y solicitan que este concejo municipal les autorice para disolver y liquidar la empresa EMAO, lo más pronto posible y que los bienes sean distribuidos entre las alcaldías de Concepción Batres y la Alcaldía de San Rafael Oriente, anexando a la nota unas hojas de detalle de bienes de la empresa posibles a distribución entre los dos municipios para lo cual este concejo municipal después de haber deliberado sobre el tema por unanimidad **ACUERDA:** hacer del conocimiento de EMAO lo siguiente: **a)** Que previo a acceder las peticiones expresadas en el referido escrito

presentado por Ustedes, es menester darle cumplimiento a los Estatutos de Constitución de la Creación de la "Empresa de Municipios y Descentralizados de Acueductos y Alcantarillados de Oriente" (EMAO), dado que es en este instrumento legal que nos permite conocer el proceso jurídico de disolución de dicho ente; el cual al revisar dichos estatutos y de no estar Reformados, se tiene que darle cumplimiento a varios artículos y entre ellos, el Titulo IV DISPOSICIONES FINALES Art. 70 de los precitados Estatutos; en el cual se establece que: Si la junta Directiva basada en los Análisis técnicos y económicos elaborado por la Gerencia e informes de Auditoría Externa determinan que la continuación de EMAO, es insostenible... ; deberán de informar a las Asambleas de Usuarios para que sean estas las que tomen acuerdo de disolución, y no la manera en que se solicita a este concejo.- Que cumplida la circunstancia o informes a los que se refiere el literal anterior, deberá en consecuencia darle cumplimiento al Art. 10, Facultades de las Asambleas de Usuarios, de los referidos Estatutos de EMAO, específicamente el Lit. **e)** Acordar la liquidación y disolución de la Empresa con las tres cuartas partes de los asistentes a las asambleas.- En consecuencia no se trata de una simple autorización por escrito de este concejo, más bien debe desarrollarse dicha asamblea.-**c)** Que el resguardo de los bienes a los que se pretende llevar a cabo con el apoyo de esta Municipalidad, no depende de la mera voluntad de este Concejo; mas bien depende del resultado del proceso de liquidación de EMAO, en el cual será la Comisión Especial de Liquidación que se nombre a tal efecto, con el auxilio de Auditoría Externa, que según sus estudios determinen a quien corresponde dichos bienes, dependiendo de las aportaciones efectuadas por cada municipalidad.-**d)**Que el plazo de urgencia que establecen que es hasta este mes de octubre del corriente año, no es una justificación dado que ya los estatutos en el Art.70 de los mismos da los respectivos plazos que deberán cumplirse: además la municipalidad incurriría en una responsabilidad por el resguardo de los mismos, al sufrir menoscabo los bienes que se dejen bajo nuestro cuido, ya sea por pérdida, deterioro u cualquier otro.- notifíquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** Este concejo en uso de sus facultades y teniendo a la vista el perfil presentado por la Jefe de la UACI del proyecto "**MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CAMINOS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE AÑO 2014, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL",** Por el monto de **ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES ($ 11,825.00)**, éste concejo municipal por unanimidad acuerda APROBAR el perfil del proyecto presentado por su respectivo monto. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE**: El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código municipal por unanimidad **ACUERDA:** AUTORIZAR a la Jefe de la UACI Armida Haydee Pleitez Canales, para que inicie procesos por libre Gestión, de invitar a que participen en el proceso para adjudicar el suministro de material y alquiler de maquinaria, ambos incluidos dentro del proyecto **"MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CAMINOS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE AÑO 2014, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**, **certifíquese:**  **ACUERDO NÚMERO DIEZ**: El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código municipal por unanimidad **ACUERDA**: Nombrar la **comisión**

**para evaluar ofertas** que se presenten para la adjudicación de los procesos por libre gestión a)suministro de material, **b**)alquiler de maquinaria, necesarios para la realización del proyecto "**MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CAMINOS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE AÑO 2014, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**, La cual queda conformada de la siguiente Manera: Glenda Patricia Fuentes Fuentes, Gerente Municipal, Armida Haydee Pleitez Canales, Jefe de la UACI; Rodolfo Chávez Gutiérrez, Miembro del concejo Municipal y Wilber Asdrubal Arevalo Villegas, Administrador de Contratos; Certifíquese.  **ACUERDO NÚMERO ONCE:** Este concejo en uso de sus facultades y teniendo a la vista el perfil presentado por la Jefe de la UACI del proyecto "**Celebración de las Fiestas Navideñas y compra de juguetes para los niños y niñas del Municipio de San Rafael Oriente año 2014, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel**", Por el monto de **SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES 75/100 DOLARES ($ 6,543.75 ),** éste concejo municipal por unanimidad acuerda **APROBAR** el perfil del proyecto presentado por su respectivo monto. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE**: El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código municipal por unanimidad **ACUERDA**: AUTORIZAR a la Jefe de la UACI Armida Haydee Pleitez Canales, para que inicie proceso por libre Gestión, de invitar a que participen en el proceso para adjudicar la adquisición de Juguetes, incluidos dentro del presupuesto del proyecto "**Celebración de las Fiestas Navideñas y compra de juguetes para los niños y niñas del Municipio de San Rafael Oriente año 2014, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel**", **certifíquese; ACUERDO NÚMERO TRECE:** El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código municipal por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar la **comisión para evaluar ofertas** que se presenten para la adquisición de juguetes contemplados en el presupuesto del proyecto **"Celebración de las Fiestas Navideñas y compra de juguetes para los niños y niñas del Municipio de San Rafael Oriente año 2014, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel**"„ **La cual queda conformada de la siguiente Manera:** Glenda Patricia Fuentes Fuentes, Gerente Municipal, Armida Haydee Pleitez Canales, Jefe de la UACI; Rodolfo Chávez Gutiérrez, Miembro del concejo Municipal y Wilber Asdrubal Arevalo Villegas, Administrador de Contratos; Certifíquese, **ACUERDO NÚMERO CATORCE**: El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y en vista que el control de nivel del equipo de bombeo se daño debido a una sobrecarga de voltaje, debido a que las líneas de transmisión de alta tensión se movieron tipo hamaca por el sismo ocurrido en todo el país, y teniendo la necesidad de riego para mantenimiento de la grama de la cancha municipal, este concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** AUTORIZAR a la Jefe de la UACI, realice los tramites y adquisiciones pertinentes para poner en funcionamiento el sistema de bombeo. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 25% FODES eroguen la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTIUNO 51/100 DOLARES, ($ 221.51** **),** los cuales servirán para adquirir en INDIPERME, S.A. DE C.V., papel bond y materiales de oficina para ser utilizado

en las oficinas municipales. Notifíquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presenta que firmamos de conformidad.

Sonia del Carmen Salvador de Cruz Sr. Manuel Gonzalo Cortez Márquez

Alcaldesa Municipal Síndico Municipal

**Don Federico Soriano en sustitución**

**del primer regidor propietario Dr. Ever Mauricio Cruz Garciaguirre.**

Sr. Nelson Enrrique Saravia Girón

Regidor Propietario

Sra. María Ángela Hernández de Zavala Sr. Rodolfo Chávez Gutiérrez

Regidora Propietario Regidor Propietario

Sr. Julio César Quintanilla Trejos Sr. José Abelino Chávez Sura

Regidor Propietario Regidor Propietario

Sr. Wilber Amoldo Chávez Quintanilla

Segundo Regidor Suplente

Sr. Jorge Luis Interiano Galindo Sr. Oscar Flores Granados

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Olga Yaneth Menjívar de Osorio.

Secretaria Municipal